

EL DIARIO PALENTINO

FUNDADO EN 1882

LIII - Núm. 14.892

TELEFONO NUMERO 6
Apartado de Correos, número 17

Viernes 23 de Junio de 1933

REDACCION Y TALLERES
Berruete, 1 y 3, pral. y Burgos, 5

Número suelto: 10 céntimos

Continúan las investigaciones para encontrar a los aviadores del "Cuatro Vientos", Barberán y Collar

Mecánico Madariaga asegura que los aviadores se proponían seguir la ruta regular Tabasco-Méjico

Investigaciones de esta madrugada

En la Oficina presidencial se manifestó que según las informaciones de las autoridades de aquellas regiones en las que se vio por última vez el "Cuatro Vientos", éste pudo haberse obligado a tomar rumbo hacia el Oeste. Esto, según se supone, sería el camino que dan al océano, encontrándose, por tanto, en una comarca muy alejada de que se están practicando las investigaciones.

Esta mañana, desde el día de ayer, los trabajos de exploración se han continuado hacia el Norte y Sur, igualmente el Estado de Tabasco, entre la montaña de San Jerónimo, localidad donde el aparato fue hallado, y la zona de Oaxaca, siendo el avión uno de ellos y haberse perdido el otro.

En la región occidental en la que se supone hubieron tendido los aviadores, ésta está constituida por una zona montañosa y la planicie que cubre todo el territorio.

Según los cálculos hechos por personas técnicas, parece deducirse que el "Cuatro Vientos", ya en

viaje hacia Méjico, logró salvar el golfo y se desvió hacia la península de Yucatán para salvar la cordillera de Orizaba y de costado el pico de Maltrato.

Suponen estos técnicos que cerca de Apizaco, a 80 kilómetros de Méjico, una fortísima tromba de agua pudo derribar el aparato.

Las noticias de hoy

Méjico. — Las noticias de primeras horas de la madrugada, dicen que los equipos militares suspendieron sus investigaciones al anochecer, proponiéndose continuarlas hoy hasta encontrar el paradero de los aviadores españoles Barberán y Collar.

Los secretarios de la embajada española volaron sobre Minatitlán, para establecer una base que permitirá el ordenamiento de los trabajos que se efectúan por disposición del Gobierno.

El mecánico del "Cuatro Vientos" sargento Madariaga, ha dicho a los periodistas mejicanos que los aviadores se proponían seguir la línea regular Tabasco-Méjico, teniendo intención de aterrizar en despoblado en el caso de que las lluvias amenazasen con derribar el aparato.

Madrid. — Hasta las doce de la mañana de hoy no se tenían nuevas noticias relacionadas con la desaparición de los aviadores españoles en el Aereo Club embajada de Méjico y Dirección General de Aeronáutica civil y militar.

Existe enorme expectativa por conocer el resultado de las pesquisas que realizan las columnas militares mejicanas.

NOTAS

La madre del capitán Barberán y un primo del teniente Collar, estuvieron constantemente en comunicación con las Agencias y centros oficiales inquirendo noticias.

Naturalmente, se les ocultó los informes de la catástrofe se recibieron durante la noche.

COMO DEBIO OCURRIR LA CATASTROFE

Según los cálculos hechos por personas técnicas, parece deducirse que el "Cuatro Vientos", ya en

Datos biográficos

Don Mariano Barberán y Tros de Iazduya, nació en Guadalajara, el 14 de octubre de 1895. Ingresó en la Academia militar de Ingenieros en 1910 y en 1918 ingresó en la Aviación militar, obteniendo los títulos de observador y piloto.

Durante las campañas de Marruecos actuó con bastante brillantez y obtuvo la Medalla Militar.

Fue también profesor de la Escuela de Observadores de Cuatro Vientos y posteriormente director de esta misma Escuela, cargo que seguía desempeñando aún.

Fue colaborador del comandante Franco cuando éste proyectaba su famoso vuelo del "Plus Ultra".

Posee una gran cultura y ha escrito numerosas obras.

El Gobierno, para premiar sus méritos, le había nombrado recientemente caballero de la Orden de Isabel la Católica.

EL TENIENTE COLLAR
Don Joaquín Collar Sierra, nació en Figueras el 25 de noviembre de 1906. Ingresó en la Academia de Caballería en 1921 y en Aviación militar en 1927.

Es observador y piloto, y se ha distinguido siempre por su gran entusiasmo profesional.

Sus méritos le llevaron al cargo de profesor de la Escuela de Pilotaje de Alcalá.

Notas de enseñanza

La convocatoria de los Cursillos para la provisión de siete mil plazas de Maestros

En cumplimiento de lo que dispone el decreto de 7 de los corrientes, esta Dirección General ha acordado:

- 1.º Convocar los cursillos de selección profesional para ingreso en el magisterio primario en la forma dispuesta en el decreto de referencia.
- 2.º El número de plazas que habrán de proveerse en estos cursillos no excederá de 7.000, y su número y distribución serán determinados oportunamente por esta Dirección General, teniendo en cuenta las necesidades escolares y el número de actuantes en cada provincia.
- 3.º Los aspirantes dirigirán sus instancias a los presidentes de los Consejos provinciales en el plazo de un mes a contar desde la publicación de esta convocatoria en la "Gaceta de Madrid".
- 4.º Cada aspirante acompañará a su instancia los siguientes documentos:

Chismes y bagatelas

Además de los maestros y maestras de Primera Enseñanza, podrán tomar parte en los Cursillos los licenciados en Ciencias o en Letras, menores de 40 años en la fecha de término del plazo de publicación de la convocatoria, que hayan aprobado en la Escuela Normal las asignaturas de Pedagogía e Historia de la Pedagogía del cuadro oficial de enseñanza.

Los aspirantes que se encuentren en este caso acompañarán, para tomar parte en el Cursillo, la documentación a que se refiere en el artículo cuarto y abonarán los derechos fijados en el artículo anterior.

7.º La Dirección General dispondrá oportunamente el número de Tribunales que hayan de constituirse en cada provincia, teniendo en cuenta el número de solicitantes en cada una, y adoptará las disposiciones necesarias para realizar su distribución.

8.º De acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 17 de los corrientes, la edad mínima de 19 años se entenderá cumplida antes de primero de enero próximo, quedando dispensado del requisito de edad máxima los aspirantes que acrediten:

CONSULTORIO DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS
Oculista Director, LUIS SARACIBAR de la Sociedad Francesa de Oftalmología, Mariano de Escobar, 4. (Casa Mantilla) Valladolid

ten documental haber actuado en los Cursillos de 1931, así como los que justifiquen haber desempeñado interinidades en escuelas nacionales con posterioridad a primero de enero de 1927.

9.º Los presidentes de los Consejos provinciales en el plazo improrrogable de ocho días, a contar de la expiración del plazo de presentación de solicitudes ordenarán la inserción de las relaciones de aspirantes admitidos, en orden alfabético de apellidos, en los "Boletines Oficiales" de sus respectivas provincias.

10. Una vez nombrados y constituidos los Tribunales, los presidentes de los mismos se harán cargo de los expedientes y darán comienzo a su actuación en la forma y plazos que por la Dirección General se determinen.

Madrid a 20 de junio de 1933.—El Director General, F. Landrove.

La jornada parlamentaria de ayer

Se concede el suplicatorio solicitado para procesar al diputado vasco don José Oriol

Se aprueba el proyecto de ley sobre revisión en materia penal

Quedan aprobadas definitivamente las leyes aprobadas ayer en primera lectura.

Se reanuda la discusión del proyecto de desahucio de fincas rústicas.

Por 97 votos contra 9 se rechaza una enmienda presentada por el señor Casanueva.

Este mismo diputado defiende otra para que se equiparen los derechos de los actuales subarrendatarios a los de los que puedan subarrendar en lo sucesivo.

Se acuerda que esta enmienda sea presentada en otro artículo.

Queda aprobado el artículo 3.º

El señor Casanueva sigue defendiendo enmiendas, que son rechazadas. Cuando llega a una en que pide que en caso de subarriendo pasen al subarrendatario todos los derechos del subarrendador, dice que si se acepta esta enmienda retirará todas las demás que tiene presentadas. Después de algunas vacilaciones, así se acuerda, y el señor Casanueva retira todas las enmiendas.

Se aprueba un artículo que se intercalará entre el 3.º y el 4.º para dar retroactividad a la ley en los juicios que se están celebrando.

Se suspende el debate.

EL PROYECTO DE LEY SOBRE REVISION EN MATERIA PENAL

Se da lectura al proyecto de ley relativo al recurso de revisión en materia penal.

El ministro de Justicia interviene para explicar el origen de este proyecto, que juzga de gran interés para todos los sectores de la Cámara. Supone que no promoverá ninguna discusión.

Y, en efecto, sin discusión es aprobado por la Cámara el citado dictamen, que dice así:

"A las Cortes constituyentes:

La Comisión permanente de Justicia ha examinado con todo detenimiento el proyecto de ley presentado por el señor ministro del ramo relativo a la modificación del recurso de revisión en materia penal, y estando conforme con la propuesta tiene el honor de someter a la deliberación de las Cortes el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Al artículo 954 de la ley de Enjuiciamiento criminal se adicionará el siguiente párrafo:

"4.º Cuando después de la sentencia sobrevenga el conocimiento de nuevos hechos o de elementos de prueba de tal naturaleza que evidencien la inocencia del condenado"

Art. 2.º Al artículo 958 de la misma ley se adicionará:

"En el caso del número 4.º del citado artículo la Sala instruirá una información supletoria, de la que dará vista al fiscal, y si en ella resultara evidenciada la inocencia del condenado se anulará la sentencia y mandará, en su caso, a quien correspondiera el conocimiento del delito instruir de nuevo la causa"

Art. 3.º Al artículo 960 de la repetida ley se le adicionará el siguiente párrafo:

"Cuando en virtud de recurso de revisión se dicte sentencia absolutoria, los interesados en ella o sus herederos tendrán derecho a las indemnizaciones civiles a que hubiere lugar, según el Derecho común, las cuales serán satisfechas por el Estado, sin perjuicio del derecho de éste de repetir contra el juez o Tribunal sentenciador que hubieren incurrido en responsabilidad o contra la persona directamente declarada responsable o sus herederos"

Palacio de las Cortes, 4 de mayo de 1933.—El presidente, Emilio Baeza Medina; el secretario, Juan Sapiña"

Y, en efecto, sin discusión es aprobado por la Cámara el citado dictamen, que dice así:

"A las Cortes constituyentes:

La Comisión permanente de Justicia ha examinado con todo detenimiento el proyecto de ley presentado por el señor ministro del ramo relativo a la modificación del recurso de revisión en materia penal, y estando conforme con la propuesta tiene el honor de someter a la deliberación de las Cortes el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Al artículo 954 de la ley de Enjuiciamiento criminal se adicionará el siguiente párrafo:

"4.º Cuando después de la sentencia sobrevenga el conocimiento de nuevos hechos o de elementos de prueba de tal naturaleza que evidencien la inocencia del condenado"

Art. 2.º Al artículo 958 de la misma ley se adicionará:

"En el caso del número 4.º del citado artículo la Sala instruirá una información supletoria, de la que dará vista al fiscal, y si en ella resultara evidenciada la inocencia del condenado se anulará la sentencia y mandará, en su caso, a quien correspondiera el conocimiento del delito instruir de nuevo la causa"

Art. 3.º Al artículo 960 de la repetida ley se le adicionará el siguiente párrafo:

"Cuando en virtud de recurso de revisión se dicte sentencia absolutoria, los interesados en ella o sus herederos tendrán derecho a las indemnizaciones civiles a que hubiere lugar, según el Derecho común, las cuales serán satisfechas por el Estado, sin perjuicio del derecho de éste de repetir contra el juez o Tribunal sentenciador que hubieren incurrido en responsabilidad o contra la persona directamente declarada responsable o sus herederos"

Palacio de las Cortes, 4 de mayo de 1933.—El presidente, Emilio Baeza Medina; el secretario, Juan Sapiña"

las cuales previamente había cortado el cupón. El señor Oriol, afirma, no tuvo intención de realizar evasión alguna sino solamente de tomar medidas de previsión y seguridad para obtener en el extranjero los créditos en diversas divisas que necesitaba para hacer frente al vencimiento de plazos y obligaciones contraídas para el pago de maquinaria, teniendo que el Centro de contratación de moneda no le facilitara oportunamente dichas divisas. No ha existido intención dolosa por parte del señor Oriol.

El señor Rey Mora defiende también el dictamen, diciendo que hubiera sido deseable que otros españoles imitaran la conducta del señor Oriol repatriando sus capitales, para evitar la exportación de oro que fué necesario hacer al extranjero.

El señor Baeza Medina sostiene que solo debe denegarse los suplicatorios para los delitos políticos y de opinión, pero no para los delitos comunes.

El señor Royo Villanova cita algunos precedentes en que se habían denegado los suplicatorios con ocasión de supuestos delitos.

El señor Guerra del Río y el señor Serrano Batanero declaran, en nombre de las minorías radical y Acción Republicana, que dejan a los diputados de las

Luis G. Monge de Medina

CORRECTOR DE COMERCIO COLEGIADO Y ABOGADO

Interviene oficialmente en la compra-venta de toda clase de valores y las operaciones de Créditos, Préstamos y Descuentos con los Bancos de esta Plaza. Menéndez Pelayo, 25-2.º izquierda. PALENCIA

El señor Baeza Medina sostiene que solo debe denegarse los suplicatorios para los delitos políticos y de opinión, pero no para los delitos comunes.

El señor Royo Villanova cita algunos precedentes en que se habían denegado los suplicatorios con ocasión de supuestos delitos.

El señor Guerra del Río y el señor Serrano Batanero declaran, en nombre de las minorías radical y Acción Republicana, que dejan a los diputados de las

REUNESE EL SEÑOR BESTEIRO CON LOS JEFES DE LAS MINORIAS

Madrid.—Antes de comenzar la sesión de la Cámara, se reunieron con el señor Besteiro los jefes de minorías.

El señor Martínez de Velasco, jefe de la minoría agraria, dijo a los periodistas que, según acuerdo recaído, las responsabilidades por los sucesos de Jaca serán

REUNESE EL SEÑOR BESTEIRO CON LOS JEFES DE LAS MINORIAS

Madrid.—Antes de comenzar la sesión de la Cámara, se reunieron con el señor Besteiro los jefes de minorías.

El señor Martínez de Velasco, jefe de la minoría agraria, dijo a los periodistas que, según acuerdo recaído, las responsabilidades por los sucesos de Jaca serán

CONSULTORIO MEDICO QUIRURGICO

—DE—

J. Burgoa Lagunilla

Especialista en enfermedades de Matriz, Embarazo y Partos Mayor Principal, números 19 y 21

sustanciadas por el mismo tribunal que entendió en las del golpe de Estado. También se hizo la anunciada reorganización de las comisiones parlamentarias. Por último, se habló del caso del diputado señor Sainz Rodríguez, a quien el gobernador civil de Santander ha impuesto una multa de 500 pesetas, y el señor Besteiro prometió hacer gestiones cerca del citado gobernador para que sea condonada.

El presidente de la Comisión, señor Tenreiro, defiende el dictamen proponiendo denegar el suplicatorio, diciendo que la exportación temporal de valores que realizó el señor Oriol, según el informe del Centro de contratación de moneda, no causó perjuicio a los intereses del Estado ni a la economía nacional, puesto que repatrió todos los valores sin haber realizado con ellos operación alguna.

Cobró además en España 105 dividendos de las acciones, de

PERFIL DEL DIA

Informaciones fantásticas

El desenlace del vuelo Sevilla-Cuba-Méjico y el paradero de los cinco aviadores españoles Barberán y Collar, constituye hoy el tema de la expectación mundial.

El formidable esfuerzo realizado por los aviadores españoles que finalmente lograron un nuevo avance colosal de la aviación al salvar una distancia de 7.600 kilómetros en vuelo directo sobre el mar, despertó la admiración del mundo entero que se unía en sus aclamaciones a los ardientes caballeros del aire,—ilustres exponentes de la aviación paradero llena hoy de angustiosa zozobra a todos los corrientes.

Una agencia extranjera lanzó ayer un cablegrama desde Méjico que recogió inmediatamente por la Prensa de todas las naciones y separaban con ansiedad las noticias del desenlace del grandioso vuelo Sevilla-Cuba-Méjico, en el que aseguraban que el avión "Cuatro Vientos" había sido hallado en el fondo de un barranco, confirmando la muerte del Teniente Collar y el gravísimo estado del capitán Barberán.

La noticia de este trágico fin recorrió las Redacciones de todos los periódicos y llevó a todas partes la amargura de la tragedia. El programa de la Agencia afirmaba rotundamente la muerte de Collar y los detalles inquietantes del estado de Barberán, señalando concretamente el punto donde había sido encontrado el avión destruido.

Tan trascendental información produjo en España una dolorosa noticia de un vuelo triunfal, cuya máxima dificultad hubiera sido ya vencida, fué el objeto de todos los comentarios y la noticia transmitida por la agencia extranjera corrió de labio en labio con gesto de desaliento y decepción...

Posteriormente la noticia fué categóricamente desmentida. La Presidencia de Méjico afirmó que nada podía asegurarse del paradero de los valientes aviadores españoles. El desconocimiento que produjo esta rectificación fué grande. Los periódicos recogieron la nueva versión oficial y con ello renació la esperanza...

A la hora en que escribimos estas líneas no se tienen todavía noticias de los aviadores desaparecidos. Pero la información transmitida por la agencia extranjera en la madrugada del jueves ha quedado desmentida rotundamente.

Verdaderamente lamentable la falta de solvencia periodística de algunas agencias extranjeras norteamericanas que con una falta de profesionalidad y evidente no reparan en lanzar a voleo noticias de extraordinaria envergadura como la que nos ocupa. El caso de los aviadores Barberán y Collar no es el único en el que se ha patentizado una falta de escrupulosidad de las agencias americanas que con tan sólo el éxito económico, no vacilan en transmitir informaciones puramente fantásticas ocasionando grandes perjuicios de orden material y sentimental.

La noticia de la muerte del Teniente Collar, por ejemplo, ha producido efectos dolorosísimos en la familia del intrépido aviador que se pueden reparar fácilmente con una rectificación posterior. La falta de garantía en las informaciones periodísticas extrajeras ha sido causa a veces de catástrofes financieras deplorablemente de desgracias importantísimas, y en muchas ocasiones ha producido estados de inquietud internacional realmente peligrosos.

En el caso concreto de los aviadores españoles la noticia solo ha ocasionado un alcance sentimental.

